

## MUNICIPIOS

# Ayuntamiento de València Servicio de Secretaría General

**2025/02288 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la delegación de facultades resolutorias y de firma en el concejal delegado de Grandes Proyectos, en relación con las ayudas por la dana.**

## ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia ha adoptado la Resolución núm. 30, de 21 de febrero de 2025, del siguiente tenor:

"Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de febrero de 2025, se encomendó al concejal de Grandes Proyectos el impulso y la coordinación de todas las ayudas otorgadas al Ayuntamiento de València, como entidad local afectada por la dana, por las distintas administraciones públicas. Así mismo, se le nombró presidente de la Mesa Técnica de Coordinación de las citadas ayudas, con el objetivo de ordenar la información y las actuaciones necesarias de todas las delegaciones y servicios competentes, para la mejor gestión de las ayudas concedidas.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 14 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València,

## RESUELVO

Único. Delegar en el concejal de Grandes Proyectos, Sr. José Marí Olano, la facultad de resolver mediante actos administrativos cuantos resulten necesarios para el impulso y la coordinación de todas las ayudas a otorgar u otorgadas al Ayuntamiento de València, como entidad local afectada por la dana, por las distintas administraciones públicas.

En el ejercicio de las anteriores delegaciones actuará asistido por cada uno de los secretarios municipales y servicios competentes por razón de la materia.

El alcance de la delegación comprende la facultad de dictar actos administrativos y la firma de los documentos de cualquier naturaleza necesarios para la gestión de las materias delegadas, así como la autorización para realizar los distintos trámites mediante certificado electrónico cualificado de representante legal del Ayuntamiento en relación con las citadas ayudas públicas."

València, 21 de febrero de 2025.—El secretario general de la Administración Municipal, Francisco Javier Vila Biosca.

